**Caso Petro Urrego *Vs*. Colombia: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Adecuar los artículos 44 y 45 del Código Disciplinario Único que facultan a la Procuraduría para imponer sanciones de destitución e inhabilitación a funcionarios públicos democráticamente electos, a los parámetros establecidos en la Sentencia en materia de derechos políticos.
2. Adecuar las normas que prevén sanciones impuestas por la Contraloría a funcionarios públicos democráticamente electos, que pueden tener el efecto práctico de restringir derechos políticos, a los parámetros establecidos en la Sentencia en materia de derechos políticos.
3. Adecuar el artículo 5 de la Ley 1864 de 2017 que estableció el tipo penal de “elección ilícita de candidatos”, a los parámetros establecidos en la Sentencia en materia de derechos políticos.